



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2020-00100863-UNC-ME#FCQ - Lic. y Desig. Quinteros

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento;-

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

Que existe disponibilidad en el cargo;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Dra. Daniela Alejandra QUINTEROS, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Adjunta (DS)- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Daniela Alejandra **QUINTEROS (Legajo 39.182)** en el cargo de **Profesora Asistente (DS) -concurso- código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el 01-09-2020 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º.- Designar interinamente la Dra. Daniela Alejandra **QUINTEROS (Legajo 39.182)**, en un cargo de **Profesora Adjunta (DS)- código 111-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-09- 2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4°.- La Dra. Quinteros, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

CM.po